

PRONUNCIAMIENTO

Ante el intento de reformar la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, sin consulta amplia, plural y representativa de la sociedad civil hondureña.

Reformar la Ley de Protección es necesario. Hacerlo sin la participación de quienes defienden derechos humanos es inaceptable.

La sociedad civil hondureña es diversa, plural, y no cabe en una sola mesa.

Nosotras y nosotros, organizaciones de derechos humanos, movimientos de mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, organizaciones campesinas, ambientalistas, de diversidad sexual, juventudes, colectivos comunitarios y plataformas territoriales de Honduras, reunidas en Asamblea el 28 de mayo de 2026, nos dirigimos al Congreso Nacional, al nuevo gobierno y a la comunidad internacional en un momento crítico para la democracia hondureña. En un contexto marcado por un proceso electoral cuestionado, una transición de gobierno que nace con serios señalamientos de legitimidad, y una conflictividad social creciente —con más de 148 protestas registradas en los primeros cuatro meses de 2026— la protección de quienes defienden los derechos humanos no es un tema secundario: es un termómetro del estado de la democracia.

A diez años de la creación del Mecanismo Nacional de Protección (2015–2026), el balance es doloroso e inocultable: al menos 2 periodistas y 15 personas defensoras de derechos humanos que contaban con medidas del Mecanismo fueron asesinadas entre 2019 y 2023. Ciento once defensores ambientales fueron asesinados entre 2015 y 2025, con un 92% de impunidad. Honduras sigue siendo uno de los cinco países más mortíferos del mundo para defender derechos humanos, ejercer el periodismo independiente y combatir la impunidad. Entre las víctimas están Berta Cáceres, asesinada el 2 de marzo de 2016; Juan López, defensor ambiental de Tocoa, asesinado el 14 de septiembre de 2024; y decenas de lideresas y líderes cuyos nombres merecen ser recordados, no solo citados como estadística. El Mecanismo fue diseñado para salvar vidas. Esas vidas se perdieron.

En este contexto, nos preocupa profundamente que ya exista un precedente reciente de reforma inconsulta a esta Ley. El 11 de febrero de 2025, el Congreso Nacional aprobó modificaciones a la Ley de Protección en un solo debate, con 80 votos a favor y ninguno en contra, sin haber consultado a las organizaciones beneficiarias, a la sociedad civil ni al Consejo Nacional de Protección —el órgano legalmente responsable de supervisar el Sistema. La reforma fue publicada en La Gaceta el 22 de enero de 2026, sorprendiendo a diversos sectores de derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) expresó formalmente su preocupación, señalando que las modificaciones se realizaron sin llevar a cabo un proceso de consulta amplio, participativo, inclusivo y transparente. El propio Consejo Nacional de Protección había rechazado esa reforma en sesión extraordinaria, advirtiendo que era insuficiente y excluyente.

Ahora, en mayo de 2026, se activa un nuevo proceso de reforma. La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso Nacional, presidida por el diputado David Manaiza, ha iniciado una mesa técnica con la participación de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en el marco de la presentación del informe “Entre la Ley y el Abandono”. Si bien reconocemos el valor de los

datos que ese informe aporta —111 defensores ambientales asesinados, 92% de impunidad—, nos preocupa que dicha articulación pretenda sustituir o suplantar el proceso de consulta amplia que la Ley y los estándares internacionales exigen. Ninguna organización o institución, puede por sí sola, atribuirse la representación de la diversidad de la sociedad civil hondureña en una materia que afecta directamente a quienes han pagado con su vida la defensa de los derechos humanos en este país.

Por todo lo anterior, nos dirigimos directamente al Congreso Nacional de Honduras y demandamos:

- Detener cualquier trámite legislativo de reforma a la Ley de Protección hasta que se establezca un proceso de consulta amplio, abierto, inclusivo y transparente, con participación central de las organizaciones y personas defensoras históricamente comprometidas con la defensa de derechos humanos en Honduras.
- Garantizar que dicho proceso incluya de manera prioritaria a las personas usuarias del Sistema de Protección y a quienes han enfrentado persecución, criminalización y violencia por su labor de defensa, incluyendo representantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, defensoras de territorios, periodistas y comunicadores comunitarios.
- Reconocer al Consejo Nacional de Protección como parte de cualquier proceso de reforma, conforme lo establece la propia Ley.
- No aprobar reformas en un solo debate ni por vía exprés. La Ley que protege a quienes defienden la vida merece el más riguroso proceso legislativo participativo.
- Asignar presupuesto suficiente y personal calificado al Mecanismo de Protección. Una reforma legislativa sin recursos es solo papel.

Instamos asimismo a la OACNUDH, a la CIDH, a la Relatoría Especial de la ONU sobre Defensores de Derechos Humanos y a los organismos de cooperación internacional a mantener vigilancia activa sobre este proceso. La legitimidad de cualquier reforma dependerá de la amplitud y calidad del diálogo que la sustente. Las leyes que buscan proteger a quienes defienden derechos humanos deben construirse escuchando a quienes arriesgan su vida por defender los derechos de los demás.

La democracia hondureña se juega también aquí: en si quienes arriesgan su vida defendiendo los derechos de los demás tendrán o no voz en las leyes que se supone los protegen.

Por una participación democrática, inclusiva, plural y representativa.

Honduras no cabe en una sola mesa.

Suscriben:

Asamblea de Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos y Expresiones de
Sociedad Civil

Reunidas en Asamblea, 28 de mayo de 2026.

1. Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACI-PARTICIPA).
2. ACV / Red de Mujeres
3. Asociación de Mujeres por la Vida (AMDV)
4. Asociación de Pescadores del Golfo de Fonseca (APAGOLF)
5. Alternativa de Reivindicación Comunitaria y Ambientalista de Honduras (ARCAH)
6. Asociación Para una Vida Mejor Honduras (APUVIMEH)
7. Asociación Calidad de Vida (ACV)
8. Asociación de Comunidades Indígenas Lencas de La Paz (ACILPAZ)
9. Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ASONOG)
10. Asociación para la Defensa de Zacate Grande
11. Bufete Justicia para los Pueblos (BJP)
12. Comité por la Libre expresión (C-LIBRE)
13. Cáritas Choluteca
14. Centro Derechos de la Mujer (CDM)
15. – Centro Hondureño de Promoción Para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC)
16. Central Nacional de Trabajadores del Campo, Regional La Paz (CNTC)
17. Centro de investigación y Promoción de los DDHH (CIPRODEH)
18. Coalición de Organizaciones Ambientales de Copán Ruinas
19. Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales de Honduras (CONROA)
20. Comité de Familiares Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH)
21. Colectivo por la Defensa del Corpus
22. Comisión Nacional de Ecología Integral (CNEI)
23. Comité Ambiental de los Municipios del Nor Este de Comayagua (CAMNECO)
24. Comité Ambientalista del Valle de Siria (CAVS)
25. Comité Local de Acompañamiento en Derechos Humanos de Simpinula, Santa María La Paz (CLADH/Simpinula)
26. Comité Municipal Defensa de la Naturaleza (COMUDENA)
27. Comité Municipal por la Defensa de los Bienes Comunes
28. Conferencia de Religiosos y Religiosas de Honduras (CONFEREH)
29. Consejo de Cuenca del Corpus, Choluteca
30. Consejo Indígena de San José La Paz
31. Consejo Indígena Lenca de Las Crucitas Santa María La Paz (CILCUSAMA)
32. Coordinadora Indígena y Campesina del Departamento de La Paz
33. Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguan (COPA)
34. Centro de Prevención y Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura (CPTRT)
35. CUKULCAN
36. DDHH Sin Fronteras
37. Escuela Municipal de Teatro (EMT / Gracias, Lempira)
38. Organización Suiza de Ayuda de las Iglesias Protestantes (HEKS/ EPER)
39. Asociación Lésbico, Bisexual, Trans Feminista (IXCHEL)

40. Movimiento Ambiental Olanchano por la Defensa de la Vida (MAODVI)
41. Movimiento Ambientalista Santabarbarensense (MAS)
42. Movimiento Indígena Lenca de La Paz (MILPAH)
43. Movimiento Ambientalista Social del Sur por la Vida (MASSVIDA)
44. OXFAM
45. Brigadas Internacionales de Paz (PBI)
46. Plataforma Internacional Contra la Impunidad (PICI)
47. Plataforma Agraria y Campesina del Aguán
48. Plataforma Ambiental Lenca Autóctona de Guajiquiro (PALAGUA)
49. Plataforma de Comunidades Afectadas por Industrias Extractivas en el Sur de Honduras (P-CAIESUR)
50. Protección Internacional (PI)
51. Peace Watch Switzerland (PWS)
52. Red de Abogadas y Abogados por la Construcción del Estado de Derecho en Honduras. (RACEH)
53. Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanos (RADDH)
54. Red de Comunidades Afectadas por la Minería (RENACAMIH)
55. Reportar sin Miedo
56. RI / Choluteca
57. SAG-UTSAN Choluteca
58. Somos Generación de Cambio (SGT)
59. Trocaire
60. Unión de Trabajadores del Campo Santiago de Puringla (UTC /Puringla)